



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-200/2023**, así como la solicitud de facultad de atracción **SUP-SFA-53/2023**.

En primer término, el magistrado presidente hizo suyo, para efectos de resolución, el proyecto del expediente **SUP-SFA-53/2023**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-SFA-53/2023

PRIMERO. Son improcedentes el ejercicio de la facultad de atracción y la solicitud del salto de instancia solicitados por la actora.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Sala Xalapa a fin de que emita la resolución que en derecho proceda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-REP-200/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-200/2023

ÚNICO. Se confirma el acuerdo controvertido.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior², los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

SUP-REP-200/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	27 de junio	19:23
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	28 de junio	18:49
Janine M. Otálora Malassis	A favor	28 de junio	19:35
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	29 de junio	14:27

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional.

² Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	30 de junio	10:44
José Luis Vargas Valdez	A favor	30 de junio	13:50

SUP-SFA-53/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	29 de junio	18:17
José Luis Vargas Valdez	A favor	29 de junio	06:54
Indalfer Infante Gonzales	A favor	29 de junio	19:17
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	29 de junio	19:45
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	29 de junio	21:54
Janine M. Otálora Malassis	A favor	30 de junio	13:50

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las trece horas con cincuenta minutos del treinta de junio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 05/07/2023 11:37:46 a. m.

Hash: 3TgwdQdz5uoa0O8dNADwMLChWNk=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 04/07/2023 04:30:47 p. m.

Hash: jypHYqBIXmnhHQjiakzFFWXmyFo=